MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN I.M Nº 087/2020.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 PARA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS, SALA DE DIRECCIÓN Y BAÑO SSHH – EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE DE JÓVENES Y ADULTOS, CENTRO 14-6 LA PALOMA – AD REFERÉNDUM" ID 386332.

Visto: El Dictamen de UOC y la Resolución Nº 5664/2020.-

Considerando: Que la ley de Contrataciones Públicas 2051-03, Art. 31 rige "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancia, debidamente justificadas, que provoqué la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a las organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a la indemnización alguna".-

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1 Cancelar El Llamado por Concurso de Ofertas Nº 06/2020 para "Construcción de un bloque de 3 aulas, sala de dirección y baño SSHH – Educación Básica Bilingüe de Jóvenes y adultos, Centro 14-6 La Paloma – Ad Referéndum" **ID 386332**.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal